

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00241 00

En atención al escrito que precede, en tanto no se alegue el incumplimiento o alguna causal legal de reactivación del expediente, por secretaría, déjese el plenario en suspensión conforme a lo ordenado en el inc. 2º del auto del 29 de junio de 2021 (*AutoSusp.Ord.Oficiar 202100241.pdf*).

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 088 de fecha 14 de junio de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb255b8a4fc63b68774560596de2385073549d47dcd68845a324a7a4e20245ad**

Documento generado en 13/06/2023 10:12:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>